



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 15 NOV 2017

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 6799/2017 por las que se tramita la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo categoría 2, para cumplir funciones en la Escuela de Graduados, y cuyo llamado a concurso interno de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución N° 1122/17 de este Decanato, de fecha 1 de septiembre de 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Resolución del H.Consejo Superior N° 433/94,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo la designación de la Sra. **Elizabeth Inés ARNOLD**,
Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el Expediente CUDAP N° 6799/2017.-

ARTÍCULO 2º.-Promover, a partir del 11 de noviembre de 2017, a la Sra. **Elizabeth Inés ARNOLD (Leg. N° 37445)**, actual titular de un cargo de categoría 3 del Agrupamiento Administrativo a un cargo de categoría 2, del mismo Agrupamiento, para desempeñar funciones de Dirección en la Escuela de Graduados de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir del 11 de noviembre de 2017, la designación de la Sra. **Elizabeth Inés ARNOLD (Leg. N° 37445)**, en un cargo de categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, en la Escuela de Graduados, Decreto 366/06.-

ARTÍCULO 4º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 5°.-La agente **ARNOLD** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6.-La agente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, Área de Personal, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1525** /2017